

EL GRUPO DE MAYORES DE TELEFONICA, continuando con su **compromiso con los mayores** y la **mejora del área de voluntariado** de AGMT, pone en marcha la presente convocatoria de proyectos 2012.

Objetivos

El principal de ésta Convocatoria es, a nivel provincial, promover y apoyar la acción social, financiando iniciativas y proyectos dentro de AGMT que:

- Contribuyan a mejorar la calidad de vida de nuestros mayores, beneficiarios de la acción de Voluntarios GMT;
- Promuevan un correcto desarrollo de políticas de fomento del voluntariado.
- Implementen actuaciones tendentes a desarrollar políticas de envejecimiento activo y de solidaridad intergeneracional, y en este sentido se buscará la participación conjunta con Voluntarios Telefónica en las acciones proyectadas.
- Colaboren a la acción social de AGMT y por ende, a la imagen de Responsabilidad Social Corporativa de Fundación Telefónica en el mundo de los mayores.

Tipología de proyectos

Los proyectos presentados deberán encuadrarse en una de las siguientes tipologías:

- Promoción de modelos de vida saludable.
- Desarrollo de acciones tendentes a la participación conjunta de mayores-jóvenes
- Crecimiento y desarrollo del voluntariado
- Formación del voluntariado

¿Quién puede presentar proyectos?

Los proyectos serán presentados por la Coordinadora Provincial y en los mismos deberá figurar un voluntario como proponente del proyecto, asumiendo las funciones de interlocutor a efectos de esta Convocatoria. Dichos voluntarios deberán cumplir los tres requisitos siguientes:

- Pertenecer al colectivo de voluntarios de una provincia.
- Estén identificados como tales ante la Coordinadora Nacional.
- Estar inscritos como Voluntarios Telefónica

Cada Coordinadora Provincial podrá presentar un máximo de tres proyectos, indicando el orden de preferencia en la realización de los mismos.

Requisitos y criterios generales de valoración de los proyectos

Los proyectos deberán estar cumplimentados en el formulario de solicitud que se facilita junto con estas Bases y que se encontrará disponible en la web de AGMT. Será imprescindible para acceder a la convocatoria que al inicio del plazo de presentación de proyectos la Coordinadora Provincial haya remitido a la Coordinadora Nacional la siguiente documentación: Memoria anual, Cierre económico del año y Presupuesto para el año 2012.

Se valorará de modo favorable:

- Que él voluntario/os solicitante/es tengan una participación activa en el desarrollo del proyecto. Se valorará la implicación de más de un voluntario.
- Que se trate de un proyecto de nueva creación, valorándose la innovación y la originalidad del mismo
- Que se identifiquen claramente objetivos y beneficiarios directos e indirectos
- Que presente coherencia entre los objetivos, la metodología de trabajo, los medios para la realización de las actividades y los resultados que se esperan conseguir
- Que se garantice su viabilidad técnica y económica, ésta última presentando presupuesto detallado y desglosado que incluya las otras fuentes de financiación previstas u obtenidas, entre ellas, obligatoriamente, deberá figurar la aportación prevista por la propia Coordinadora Provincial
- Que su aplicación pueda realizarse a nivel nacional
- Que los proyectos no se refieran a actividades exclusiva o mayoritariamente recreativas, lúdicas ó de restauración.
- Que el fin de los proyectos no sean actos puntuales
- Que el proyecto contemple la difusión del mismo
- Que pueda proyectar la acción social de AGMT y por ende, permita añadir valor a la Responsabilidad Social de Fundación Telefónica en su contribución a la sociedad.

Se excluirán de esta convocatoria:

- Los proyectos que no se presenten en el formato de formulario al efecto.
- Aquellas Coordinadoras Provinciales que habiendo presentado proyectos en convocatorias anteriores aún no hayan remitido la memoria técnico-económica justificativa de los mismos.
- Coordinadoras Provinciales que presenten más de tres proyectos a esta convocatoria.
- Las solicitudes remitidas fuera de plazo o por otros conductos distintos del correo electrónico o formato diferente al PDF
- Aquellos proyectos que no reflejen en su presupuesto detallado una dedicación de recursos económicos por parte de la Coordinadora Provincial.
- Aquellos proyectos que se refieran a actividades exclusiva o mayoritariamente de restauración

Presentación de proyectos

Deberá realizarse, como se ha mencionado anteriormente, cumplimentando el formulario facilitado como Anexo I y remitiéndolo una vez relleno en formato PDF mediante envío del fichero por correo electrónico a la siguiente dirección de correo voluntariadogmt@telefonica.net indicando en el asunto "Convocatoria de Proyectos de Voluntariado 2012".

El plazo de presentación de proyectos finaliza el 31 de marzo de 2012.

Proceso de selección

Se desarrollará en tres fases:

Primera fase: Recepción de proyectos y comprobación de que se cumplen los criterios de presentación establecidos anteriormente. En ésta fase se podrá requerir de la Coordinadora Provincial presentadora del proyecto ampliación de la información aportada. En caso de que un proyecto sea desestimado se informará al responsable del mismo y a su Coordinador Provincial de las causas que han motivado esta resolución.

Segunda fase: Los proyectos seleccionados serán valorados por un Comité formado por el responsable nacional del voluntariado y los ocho responsables regionales de voluntariado que valorarán la concesión y cuantía de las subvenciones asignados a cada uno, **excluyendo de esa valoración aquellos que corresponden a provincias de su Regional.**

Tercera fase: El Consejo Gestor junto con la Coordinadora Nacional ratificará la decisión, y ésta se comunicará en tiempo y forma a las Coordinadoras Provinciales así como a los responsables de los proyectos.

Dotación de la Convocatoria

El monto total destinado a la presente convocatoria será de 65.000 Euros.

Los proyectos aprobados recibirán un 70% de la cantidad asignada al inicio del proyecto y el 30% restante a la presentación de la memoria técnico-económica justificativa de la realización del proyecto realizado en el formato establecido al efecto y que figura como Anexo II.

La Coordinadora Provincial que haya obtenido subvención en esta convocatoria se compromete al reintegro de las cantidades recibidas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación
- Incumplimiento de los objetivos para los que fue concedida la subvención
- No realización de los proyectos aprobados
- Supuestos en los que los gastos no se llevasen a cabo por cualquier causa o se modificasen sustancialmente los proyectos sin autorización expresa.

Madrid, 30 de diciembre de 2012